



FORMATO ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS Y/O MEJORA
MEDICION ANALISIS Y MEJORA

CODIGO: GCI-FO-05
versión: 05
 Fecha de Modificación: 10/10/2018
 PÁGINA 1 DE 1

PLAN DE MEJORAMIENTO

FUENTE DE SOLICITUD: **Plan de mejoramiento, Auditoría Financiera y de Gestión 1.5 de 2023, vigencia 2023**
 FECHA DE INFORME: 2/06/2023
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAI: 6/06/2023

OPORTUNIDAD DE MEJORA	ANÁLISIS		ACCIÓN TIPO	ACCIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE-ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO	ESTADO	SEGUIMIENTO																	
	CAUSA CGM	EFECTO CGM							MES JUNIO		MES JULIO		MES AGOSTO		MES SEPTIEMBRE		MES OCTUBRE		MES NOVIEMBRE		MES DICIEMBRE					
									%	%	%	%	%	%	%	%	%	%								
Hallazgo Uno: Administrativo. Deficiencias en la gestión de la cuenta por cobrar de difícil recaudo, inoperatividad del comité encargado para esta gestión.	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los mecanismos de control Deficiencias en la gestión fiscalización y cobro Deficiencias en la estructura financiera 	<ul style="list-style-type: none"> Posible pérdida de recursos Presunto deterioro patrimonial Investigaciones disciplinarias Toma de Decisiones financieras inadecuadas e inexactas 	CORRECTIVA	1) Ajustar las garantías de los distribuidores de acuerdo a los contratos. 2) Dinamizar el Comité de Cartera. 3) Llevar depuración de cartera al comité de sostenibilidad.	P.U. Mercadeo y Distribución P.E Jurídica P.U G.Financiera Comité de Cartera	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA										Se realiza un sondeo con diferentes Loterías a Nivel Nacional, referente a los % de cobertura de las garantías.	15%	Se solicitaron a varias Loterías a nivel nacional, los modelos de contrato que son Utilizados por cada una de ellas con el fin de revisar su clausulado	25%	2. Se dinamiza el Comité de Cartera con reuniones en el mes de enero y diciembre de 2023. 3. Se presenta depuración de Cartera ante el Comomité de Sostenibilidad (01 de diciembre de 2023).	85%			
Hallazgo Dos: Administrativo. Deficiencias en registros contables con respecto al título valor = factura = suministrada por DISPAPELES, por concepto de impresión de billetes para lotería en 52 sorteos vigencia 2022.	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las normas contables. Falta de procedimientos de control. Falta de conciliación en el módulo de cartera. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de contabilidad en los estados financieros. Información desactualizada en los estados financieros. Incidencia del resultado final reportado en los estados financieros 	CORRECTIVA	Solicitar al contratista ajustes en el título valor factura, en la que igualmente debiera relacionar el valor a cancelar con descuento por pronto pago	P.U G.Contable y Presupuestal P.U Mercadeo y Distribución.	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA			50%			50%			En comunicación vía virtual del 10 de julio de 2023, el área de gestión de mercadeo y distribución, recomienda la señora Adriana Rios, de la Empresa Disapapetes S.A.S, que sean colocadas en la facturas la nota del descuento por pronto pago, incluido su valor por \$22.011.000. Es de aclarar manifestada en el comunicado, que es de aclarar que el valor de las facturas prácticamente es el mismo en cada sorteo y durante el año son pocas las excepciones.		Se presenta factura electrónica de venta No. 1402062, emitida por DISPAPELES SAS, con NIT No. 860.028.980-2. De esta forma el Supervisor del contrato requirió a la firma para que en la factura de venta se consignara el valor a cancelar con el descuento por pronto pago, para que dicho título valor concida con la causación respectiva.	50%					100%	
Hallazgo Tres: Administrativo No actualización del cálculo actual a diciembre 31 de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las normas contables. Falta de procedimientos de control. Falta de Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Información contable inexacta. Información desactualizada en los estados financieros. Incidencia del resultado final reportado en los estados financieros Posibles demandas Posibles requerimientos hacia 	CORRECTIVA	Gestionar las acciones tendientes a obtener información faltante de ex funcionarios, con el fin de actualizar la plataforma de Pasivocol.	P.U G. Administrativa	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA					33%		Se presenta capacitación en materia de Cálculo Actuarial, para facilitar la actualización en la plataforma PASIVOCOL, por parte de la funcionaria asignada por la empresa para tal fin.	33%	Se accede al archivo General de la Entidad, con el fin de extraer la información requerida en el módulo de pasivocol, concerniente a las hojas de vida de extinguidos, para posteriormente efectuar el cargue de información en el módulo respectivo de pasivocol.	57%	Se accede al archivo General de la Entidad, con el fin de extraer la información requerida en el módulo de pasivocol, concerniente a las hojas de vida de extinguidos, para posteriormente efectuar el cargue de información en el módulo respectivo de pasivocol.	77%	Se accede al archivo General de la Entidad, con el fin de extraer la información requerida en el módulo de pasivocol, concerniente a las hojas de vida de extinguidos, para posteriormente efectuar el cargue de información en el módulo respectivo de pasivocol.	90%				
Hallazgo Cuatro: Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera y de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos Incumplimiento de disposiciones generales Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma. Posible inicio de procesos administrativos sancionatorios. 	CORRECTIVA	Validar por parte del profesional de control interno los formatos y sus anexos antes de rendir la cuenta en CIA Contraloría. Capacitación en la rendición de la Cuenta SIA CONTRALORIAS.	P.U G.Financiera P.E G.Jurídica	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA			50%					Mediante comunicación Cod. 110 del 08 de junio de 2023, la CGMM, acepta la solicitud de EMSA, para capacitación para reforzar el procedimiento de rendición presupuestal y contractual a través de la plataforma SIA. Obsérvese, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 011 de enero 11 de 2022, por medio de la cual se establece el procedimiento de rendición de cuentas e informes ante la CGMM. Efectivamente la capacitación de lleva a cabo el día martes 13 de junio de 2023. (Se verifica en el acta de asistencia a la capacitación)		Se diseñó formato para lista de chequeo, que permitirá verificar el cargue adecuado de formatos y sus anexos. Así mismo desde el área de Sistemas se establecieron formatos que permitirán facilitar el cargue de información, para procesar en el Sicep 2 y datos para SIA OBSERVA. Es importante considerar que para la vigencia 2024 se tiene previsto, solicitar capacitación adicional, para la rendición de la Cuenta de la vigencia 2023.					30%			80%

OPORTUNIDAD DE MEJORA	ANÁLISIS		ACCIÓN TIPO	ACCIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE-ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN-CUMPLIMIENTO	ESTADO	SEGUIMIENTO													
	CAUSA CGM	EFECTO CGM							MES JUNIO	%	MES JULIO	%	MES AGOSTO	%	MES SEPTIEMBRE	%	MES OCTUBRE	%	MES NOVIEMBRE	%	MES DICIEMBRE	%
Hallazgo Cinco: Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Incumplimiento en la adopción y aplicación del catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP).	<ul style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento en la normalidad expedida. Procedimientos inadecuados, inexistentes, o poco prácticos. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Violación de las normas presupuestales Presuntas Investigaciones disciplinarias 	CORRECTIVA	Generar los informes presupuestales para la rendición de cuentas con el catálogo integrado de clasificación presupuestal.	P.U. G.Contable y Presupuestal	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Se establecieron los parámetros en el aplicativo de presupuesto para la generación de normas, tales como la codificación interna como con la codificación del CICP, lo cual puede evidenciarse en los informes de ejecución de ingresos y gastos.	100%								100%				
Hallazgo Seis: Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Debilidad en el ejercicio de la oficina de control interno de EMSA en la ejecución de recursos destinados al programa de bienestar social.	<ul style="list-style-type: none"> Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control. Deficiencias en la planeación y ejecución de programas. Ineficacia del régimen contractual y contable. 	<ul style="list-style-type: none"> Presunta desviación de recursos. Posible malversación de fondos. No identificación de alertas tempranas. 	CORRECTIVA	Fortalecer la intensidad en las Auditorías de Control Interno al programa de Bienestar Social.	P.U. Control Interno	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Se efectúa auditoría a la ejecución del programa de Bienestar Social del Empleado, con corte al mes de Septiembre de 2023.	100%								100%				
Hallazgo Siete: Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Debilidades en la caracterización del procedimiento de transferencias al sector salud.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos inadecuados, inexistentes, o poco prácticos Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Incumplimiento en las funciones del área de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Ineficacia e ineficiencia del control interno. Posibles investigaciones disciplinarias. 	CORRECTIVA	1) Incluir en el proceso de Tesorería la caracterización del procedimiento del pago de las transferencias al sector salud según lo dispuesto en la norma. 2) Ejecutar auditoría de Control Interno en la ejecución del procedimiento implementado en materia del pago de las transferencias al sector salud.	P.U. G.Financiera P.U. C. Interno.	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Se efectúa seguimiento al proceso de transferencias de recursos al sector salud, como medida de acompañamiento para avanzar en la formulación de la caracterización del procedimiento para la transferencia de recursos al sector salud.	50%								100%				
Hallazgo Ocho: Administrativa con solicitud de proceso Administrativo Sancionatorio. Deficiente calidad en la rendición de documentos de la contratación en el SIA Observa vigencia 2021 gestión ineficiente.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de Capacitación Falta de conocimiento de la información rendida en el SIA OBSERVA. Falta de controles efectivos sobre la información rendida para dar cumplimiento a los requerimientos del SIA OBSERVA. Falta de Manuales de Procedimientos internos. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento al principio de publicidad y transparencia de la información. Posibles procesos administrativos sancionatorios. Ineficacia e ineficiencia del control interno. 	CORRECTIVA	1) Elaboración del manual interno para el cargo de informes al SIA OBSERVA. 2) Realizar capacitación para la rendición de información de la Cuenta en el aplicativo SIA-OBSERVA.	P.U. Sistemas Supervisores de Contratos	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Mediante comunicación Cod. 110 del 08 de junio de 2023, la CGMA acepta la solicitud de EMSA, para capacitación para reforzar el procedimiento de rendición presupuestal y contractual a través de la plataforma SIA Observa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 011 de enero 11 de 2022, por medio de la cual se establece el procedimiento de rendición de cuentas e informes ante la CGMA. Efectivamente la capacitación de lleva a cabo el día martes 13 de junio de 2023. (Se verifica en el acta de asistencia a la capacitación).	50%									30%			
Hallazgo Nueve: Administrativa con solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio. Deficiente calidad en la rendición de documentos de la contratación en el SIA Observa vigencia 2022. Gestión ineficiente.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de Capacitación Falta de conocimiento de la información rendida en el SIA OBSERVA. Falta de controles efectivos sobre la información rendida para dar cumplimiento a los requerimientos del SIA OBSERVA. Falta de Manuales de Procedimientos internos. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento al principio de publicidad y transparencia de la información. Posibles procesos administrativos sancionatorios. Ineficacia e ineficiencia del control interno. 	CORRECTIVA	1) Elaboración del manual interno para el cargo de informes al SIA OBSERVA. 2) Realizar capacitación para la rendición de información de la Cuenta en el aplicativo SIA-OBSERVA.	P.U. Sistemas Supervisores de Contratos	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Mediante comunicación Cod. 110 del 08 de junio de 2023, la CGMA acepta la solicitud de EMSA, para capacitación para reforzar el procedimiento de rendición presupuestal y contractual a través de la plataforma SIA Observa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 011 de enero 11 de 2022, por medio de la cual se establece el procedimiento de rendición de cuentas e informes ante la CGMA. Efectivamente la capacitación de lleva a cabo el día martes 13 de junio de 2023. (Se verifica en el acta de asistencia a la capacitación).	50%									30%			
Hallazgo Diez: Administrativa. Incumplimiento del Principio de Precaución.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de actualización de los mapas de riesgos propios de la entidad en relación a sus actividades comerciales con los loteros. Falta de Manuales de Procedimientos internos. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento al principio de precaución que rige a todas las actividades comerciales con los loteros. Posibles procesos administrativos sancionatorios. Posibles controversias judiciales con los loteros del municipio de Manizales. 	CORRECTIVA	Actualización del mapa de riesgos, en relación a posibles controversias judiciales con loteros.	P.U. G. Administrativa	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Se efectúa actualización del mapa de riesgos, quedando plasmado el control de acciones que permitan prevenir cualquier tipo de vinculación laboral con la empresa.									100%				
Hallazgo Once: Administrativa con presunta alcance disciplinario. Por incumplimiento de la ley general de archivo y gestión documental.	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución contractual incompleta y desordenada. Inobservancia de los principios de la Ley de archivo. Deficiencias en los mecanismos de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de disposiciones en materia de Gestión Archivistica. Riesgo de pérdida de documentación y archivo. Dificultad en el acceso de la información por parte del equipo auditor. 	CORRECTIVA	Revisar mensualmente en conjunto con supervisores o vigilantes de contrato, las respectivas carpetas de archivo para verificar que la documentación se encuentre al orden del día en el desarrollo de los mismos.	P.U. G. Administrativa P.E. G. Jurídica Supervisores de Contratación.	6/06/2023	4/26/23	ABIERTA	Se modificó y actualizó el procedimiento Manejo de Inventario Comercial Versión 2. Código MER-PD-02 con fecha de 30 de junio de 2023, implementándose las actividades allí planteadas en el mismo, incluido el ingreso y gestión del inventario al software, igualmente en el procedimiento en la actividad No. 10 quedó contemplado archivar como parte integral del respectivo expediente contractual que reposa en el área jurídica los registros con la trazabilidad del inventario, lo anterior una vez se haga entrega total según las entradas y salidas del contrato.	70%								70%				
Hallazgo doce: Administrativo con solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio. Por la ineficiencia en la entrega de documentación requerida al equipo auditor sobre la ejecución del contrato 2022-11-040	<ul style="list-style-type: none"> Desiderios administrativos al interior de la entidad. Falencias en el proceso de contratación Desconocimientos de normas legales. Procedimientos inadecuados, inexistentes, o poco prácticos. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte del líder de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de disposiciones legales contractuales. Posibles procesos sancionatorios. 	CORRECTIVA	Modificar y actualizar el procedimiento de inventario comercial, con el fin de incluir las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Incluir en el Software de la entidad (AZEN), el respectivo inventario comercial, con el fin de administrar y gestionar de manera digital el mismo. Incluir en el archivo del expediente contractual las evidencias respectivas 	Directora Técnica	6/06/2023	6/12/2023	ABIERTA	Se presenta comunicación de descargos por parte de la Directora Técnica de EMSA, sobre el proceso de carácter administrativo sancionatorio. Descargos proceso administrativo sancionatorio según auto 004 del 13 de septiembre de 2023. Fue radicado de manera física recibido por el Subcontralor y según solicitud de él se radicó el mismo día en los correos de la imagen									30%				

OPORTUNIDAD DE MEJORA	ANÁLISIS		ACCIÓN TIPO	ACCIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE-ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE VERIFICACION-CUMPLIMIENTO	EFECTADO	SEGUIMIENTO													
	CAUSA CGM	EFECTO CGM							MES JUNIO		MES JULIO		MES AGOSTO		MES SEPTIEMBRE		MES OCTUBRE		MES NOVIEMBRE		MES DICIEMBRE	
									%	%	%	%	%	%	%	%	%	%				
Hallazgo trece: Administrativo con presunto alcance disciplinario. Incumplimiento en la aplicación de los programas y manuales de procedimiento establecidos en MIPG contratos por la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Desórdenes administrativos al interior de la entidad Falencias en el proceso de contratación Desconocimientos de normas legales; Procedimientos inadecuados, inconsistentes, o poco prácticos. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte del líder de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de disposiciones legales contractuales; Posibles detrimentos patrimoniales para la entidad. Posibles procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorio 	CORRECTIVA	A pesar de la inconsistencia contemplada en la formulación del hallazgo, se considera que al rediseñar el Sistema de Gestión, se identificaron los procesos estratégicos, misionales y de apoyo pertinentes a la misión de la institución, desarrollándose a través de dicho sistema, las caracterizaciones de procesos y sus procedimientos respectivos, asignando sus responsabilidades y rediseñando los controles adecuados, para asegurar los resultados institucionales previstos, siendo así como se reúnen los requisitos de las partes interesadas pertinentes, los requisitos legales y los requisitos organizacionales de nuestra entidad.	P.U.G. Administrativa	6/06/2023	6/12/2023										80%					
Hallazgo catorce: Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal. Incumplimiento en la aplicación de los programas y manuales de procedimiento establecidos en MIPG, y contratos bajo los contratos no. 2021-06-040, y el contrato no. 2022-08-026, por valor total de Ventidas millones ochocientos mil pesos (\$23.800.000).	<ul style="list-style-type: none"> Desórdenes administrativos al interior de la entidad Falencias en el proceso de contratación Desconocimientos de normas legales; Procedimientos inadecuados, inconsistentes, o poco prácticos. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte del líder de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de disposiciones legales contractuales; Posibles detrimentos patrimoniales para la entidad. Posibles procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorio 	CORRECTIVA	A pesar de la inconsistencia contemplada en la formulación del hallazgo, se considera que al rediseñar el Sistema de Gestión, se identificaron los procesos estratégicos, misionales y de apoyo pertinentes a la misión de la institución, desarrollándose a través de dicho sistema, las caracterizaciones de procesos y sus procedimientos respectivos, asignando sus responsabilidades y rediseñando los controles adecuados, para asegurar los resultados institucionales previstos, siendo así como se reúnen los requisitos de las partes interesadas pertinentes, los requisitos legales y los requisitos organizacionales de nuestra entidad.	P.U.G. Administrativa	6/06/2023	6/12/2023										80%					
Hallazgo quince: administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal. Transversal al municipio de Manizales, por el incumplimiento del no cobro de los servicios públicos domiciliarios establecidos en el contrato de comodato no. 2109160858 entre la Empresa Municipal para la Salud - EMSA y el Municipio de Manizales, por valor de Seis millones de pesos (\$6.869.874).	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de mecanismos de control y seguimiento a los procesos de servicios públicos domiciliarios Desconocimiento de la normatividad vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de disposiciones generales en materia contractual Posibles procesos de Responsabilidad Fiscal, Disciplinaria 	CORRECTIVA	Realizar acciones que sean efectivas para obtener oportunamente, las cuentas de cobro, facturas y respectivos aportes de pago de servicios públicos, en relación al comodato establecido y cumplir con dicha obligación.	P.U.G. Administrativa	6/06/2023	6/12/2023										100%					
Hallazgo dieciséis: Administrativa con presunto alcance Disciplinario. Deficiencias en la publicación de los planes, programas y proyectos institucionales en la página web de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Inoperancia del área encargada para su debida publicación. Inobservancia de normatividad en temas asociados al principio de publicidad. Deficiencias en los mecanismos de supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de confiabilidad de la información que debe ser publicada por la entidad. Pérdida de la transparencia. 	CORRECTIVA	Seguimiento por parte del profesional de control interno al cumplimiento del check list establecido con relación a la publicación de planes y programas en la página web de la entidad.	P.U. Sistemas P.U. Control Int. P.U.G. Administ.	6/06/2023	6/12/2023			33%							85%					
Hallazgo diecisiete: Administrativo. Incumplimiento a la política CERO PAPEL, Resolución 143 de 2009 en detrimento de la gestión administrativa del suafido.	<ul style="list-style-type: none"> Uso inadecuado de los suministros. Desconocimiento de las políticas de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Afectaciones al medio ambiente. Incumplimiento de las políticas de la entidad. 	CORRECTIVA	Fortalecer la política CERO PAPEL en el Plan de Gestión Ambiental.	P.U.G. Administrativa	6/06/2023	6/12/2023										100%					
Hallazgo dieciocho: Administrativa con solicitud de proceso administrativo sancionatorio. Incumplimiento plan de mejoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios. Uso inadecuado de recursos. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de disposiciones generales. Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas. 	CORRECTIVA	1) Seguimiento a la ejecución del PETI (Punto No. 6 del Plan de Mejoramiento). -Peti. Implementación y seguimiento del PETI, el cual fue anulado en la respuesta dada en el derecho de contradicción y no fue validado. 2) Formular las Acciones de Mejora, con mayor efectividad para intervenir los hallazgos registrados	Representante Legal y Funcionarios responsables en los hallazgos no cerrados	6/06/2023	6/12/2023			73%							100%					

Nombre: MAURICIO GIRALDO QUICENO
Cargo: Profesional Universitario Control Interno Seguimiento